

COMUNICADO

Estimado Cliente:

Les comunicamos que a partir del día 01 de Diciembre del presente, entrarán en vigencia la Modificación a la Tasa moratoria de los créditos corporativos, a grandes empresas, medianas empresas, pequeñas empresas, microempresas y consumo no revolvente a 189%.

La nueva tasa a aplicar se encuentra a disposición para su revisión en nuestra página web: www.cmacica.com.pe, publicadas en todas nuestras oficinas de atención al público y pueden ser consultadas con el personal encargado de atención al usuario en nuestra red de agencias.

Ica, 20 de Noviembre del 2019

CAJA ICA